

LEY DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Natural, Cultural e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, al ?Bosque de Algarrobos? de la comunidad de Tiataco, ubicado en el municipio de Arbieto de la provincia Esteban Arce del departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO 2. Se declara de Prioridad la conservación del ?Bosque de Algarrobos? de la comunidad de Tiataco, por ser nativo, histórico y considerado reservorio de la biodiversidad, evitando la erosión del suelo y contribuyendo a la mitigación del cambio climático.

ARTÍCULO 3. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Arbieto, en el marco de sus competencias, implementarán políticas públicas para la protección, conservación y manejo del ?Bosque de Algarrobos? de la comunidad de Tiataco, con la finalidad de promover su desarrollo turístico, medicinal y cultural.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece años.

Fdo. Lilly Gabriela Montaña Viaña, Yusser Rolando Villarroel Garviso, Andrés Agustín Villca Daza, Marcelina Chavez Salazar, Marcelo Elío Chávez, Galo Silvestre Bonifaz.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, José Antonio Zamora Gutiérrez, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres.